


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2764446259		

**No. GS-2026- -ECSAN**

Bogotá, 02 de mayo de 2026

Señora coronel  
**SANDRA BIBIANA LOPEZ DUQUE**  
 Director Escuela  
 Bogotá.

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra Nro. 162488.

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

**Desde 01/04/2026 Hasta 02/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004550-ECSAN del 01 de abril de 2026, la señora mayor Nydia Teresa Montañez Cardenas, obrando como Jefe Grupo de Contratos ECSAN, notifico como supervisor del contrato al señor capitán RICARDO ARTURO MORAN MELO Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es (ADQUISICIÓN DE UN COMPONENTE TECNOLÓGICO (TELEVISORES, UNIDADES EXTERNAS, TABLET INVESTIGACIÓN) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER).
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0
  - N/A

**Información del contrato u orden de compra:**

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	162488	
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE UN COMPONENTE TECNOLÓGICO (TELEVISORES, UNIDADES EXTERNAS, TABLET INVESTIGACIÓN) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	
<b>Contratista</b>	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	
<b>Representante legal</b>	PAULO CESAR CARVAJAL LARA	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$ 1.870.371,00	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	****	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 1.870.371,00	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Del 1 de abril de 2026 hasta el 20 de mayo de 2026	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	01/04/2026	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	20/05/2026	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	****	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	****	
<b>Adiciones</b>	****	
<b>Modificatorios</b>	(se debe relacionar por separado, indicando las cláusulas que modificó)	
<b>Prorrogas</b>	N/A	
<b>Otros</b>	N/A	


## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


### 1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó la verificación de los aspectos a tener en cuenta en la ejecución y supervisión del presente contrato, especificaciones técnicas y de obligatorio cumplimiento, así como cantidad, generalidades y cláusulas por parte de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES</b>		<b>CUMPLIÓ</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...		SI	La empresa se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones.	
<b>CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>				
<b>ADQUISICIÓN DE UN COMPONENTE TECNOLÓGICO (TELEVISORES, UNIDADES EXTERNAS, TABLET INVESTIGACIÓN) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"</b>				
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS TABLET</b>				
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>CUMPLIO SI/NO</b>	<b>OBSERVACIONES Y EVIDENCIA</b>
CANTIDAD:	1		SI	PROCESO DE EJECUCION SATISFACTORIO
MARCA: ESPECIFICAR				
MODELO: ESPECIFICAR				
DIMENSIONES Y PESO	Altura: 280.0 mm Ancho: 181.85 mm Grosor: 7.52 mm Peso: 571g			
PANTALLA	Tamaño: 12.1", relación de aspecto de 16:10 Resolución: 2560 x 1600 249ppp Material: LCD Frecuencia de actualización: AdaptiveSync de 120Hz (30/48/50/60/90/120Hz) Brillo: 500nits (típ) ; 600nits (HBM) Relación pantalla-cuerpo: 83.6% Relación de contraste: 1500:1 Velocidad de muestreo táctil: hasta 240Hz Ajuste de brillo con 4096 niveles Profundidad del color: 12 bits, 68 700 millones de colores atenuación con CC Dolby Vision@Colores adaptables Modo de lectura adaptable Certificación de luz azul baja (solución de hardware) de TÜV Rheinland Certificación sin parpadeos de TÜV Rheinland Certificación de configuración amigable para el ritmo circadiano de TÜV Rheinland Corning® Gorilla® Glass 3			
PROCESADOR	Plataforma móvil Snapdragon 7s Gen 2 Hasta 2.4 GHz Proceso de 4nm			
ALMACENAMIENTO Y MEMORIA RAM	6GB + 128GB/8GB+128GB/8GB + 256GB RAM LPDDR4X + almacenamiento UFS 2.2 Compatible con el almacenamiento expandible: Hasta 1.5TB			
BATERIA	10000mAh (típ), 9800mAh (mín) Admite carga rápida de 33W USB tipo C			
CONECTIVIDAD	Wi-Fi 6, Wi-Fi 5, Wi-Fi 4 y 802.11a/b/g Wi-Fi de 2.4GHz   Wi-Fi de 5GHz Compatible con MIMO 2x2, Wi-Fi Direct, Miracast, MU-MIMO Bluetooth 5.2 AAC/LDAC/SBC/aptX-HD/aptX-adaptive IPv6			
PROCESADOR	Plataforma móvil Snapdragon 7s Gen 2 O QUALCOMM SM8250 Hasta 2.4 GHz Proceso de 4nm			
SENSORES	Acelerómetro   Giroscopio   Sensor de luz ambiental   Sensor de temperatura de color   Brújula electrónica   Sensor Hall			
ALMACENAMIENTO Y MEMORIA RAM	6GB + 128GB/8GB+128GB/8GB + 256GB RAM LPDDR4X + almacenamiento UFS 2.2 Compatible con el almacenamiento expandible: Hasta 1.5TB			
CÁMARA	Cámara trasera: 8MP ó más MP 1/4", f/2, 1.12µm1080p de 1920 x 1080 a 30fps 720p de 1280 x 720 a 30fps Cámara frontal: 8MP 1/4", f/2.28, 1.12µm1080p de 1920 x 1080 a 30fps 720p de 1280 x 720 a 30fps			
TRANSFERENCIA DE DATOS	2.0			
SISTEMA OPERATIVO	ANDROID U /ANDROID 10/ANDROID 14			

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron situaciones de relevancia ni inconvenientes con la ejecución del contrato.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Desde el inicio de ejecución del presente orden de compra han transcurrido 32 días calendario hasta la fecha del presente informe de supervisión, y faltan 18 días para finalización del mismo, la ejecución de la orden de compra transcurre en el los términos normales acatando y cumplimiento lo estipulado en la aceptación de oferta, se supervisa las actividades a realizar descritas en el presente documento.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará al contratista un solo pago total, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega de los equipos y elementos, y presentación de la factura con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C.


En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico [sifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:sifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co), adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo ";", así: \$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Igualmente, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas vigencia 2025		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.870.371,00	100,00 %
Valor total de las entregas	\$ 1.870.371,00	100,00 %
Valor total facturado	\$ 1.870.371,00	100,00 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.870.371,00	100,00 %
Valor pagado	\$ 0,00	0,00 %
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00 %

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA


a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
1	\$ 1.870.371,00	22/04/2026	\$ 1.870.371,00	LICH32	****	****	****

#### 4.2 Entrada de Bienes

- N/A

#### 5. RECOMENDACIONES

Se recomendó al contratista la puntualidad en la entrega de los elementos y documentación requerida para la facturación, ejecución y/o entregas, se recalca al funcionario el cumplimiento de las fichas técnicas, cláusulas y horarios de trabajo, normas ambientales y demás puntos aceptados en la oferta, así mismo el buen comportamiento en las instalaciones, el uso constante del carnet de identificación y profesionalismo en la ejecución de las actividades a realizar concerniente a la presente orden de compra.

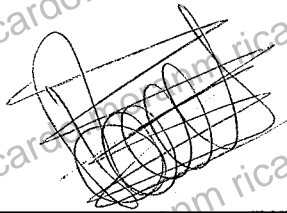
Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma \_\_\_\_\_

**Capitán RICARDO ARTURO MORAN MELO**

Jefe Grupo Tec de la Información y las Comunicaciones ECSAN  
 Supervisor Orden de Compra No. 162488  
 Correo electrónico: [ecsan.gutic@policia.gov.ec](mailto:ecsan.gutic@policia.gov.ec)  
 No. Celular: 321-426 85 33